



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

TELEFONOS: 2410-01-86 Ext.: 109
Correo Electrónico: patentes@acosta.go.cr

FORMULARIO SOLICITUD DE LICORES CLASE B, habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia clase B se clasifica en:

B1, Cantinas bares y tabernas sin actividad de baile.

B2. Salones de Baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.

A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

1. Nombre del Solicitante

cedula:

--	--

2. En caso de sociedades nombre del Representante Legal

cedula

--	--

3. Indique un lugar o medio para recibir notificaciones:

--

4. Teléfonos:

Correo Electrónico

--	--

B. ACTIVIDAD

1. Descripción de la actividad

--

2. Tipo de local: (bodega, comercio, oficina, industrial, etc.)

--

3. Nombre comercial del negocio

--

4. Numero empleados trabajan o trabajarán: _____.

C. DEL DUEÑO (A) DE LA PROPIEDAD:

1. Nombre del propietario

cedula

teléfono

--	--	--

2. En caso de Sociedades nombre del Representante Legal:

cedula

--	--

3. Numero de finca

Numero de Plano,

Área del local comercial

--	--	--

4. Dirección exacta de la Propiedad

--	--

DECLARACIÓN JURADA

Nosotros, los abajo firmantes declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente formulario, corresponde absolutamente a la realidad y que se adecua a las exigencias del Código Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley de Patentes de la Municipalidad de Acosta, número 8649, para el efectivo proceso Tributario. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal en ejercicio de sus atribuciones y funciones de fiscalizador facultado por el Código Municipal, puede proceder a sancionarme si constatase falsedad en lo declarado, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente para afrontar las acciones que la Ley dispone.

Firma del solicitante: _____

Cedula: _____

Firma del dueño del inmueble: _____

Cedula: _____

Fecha de solicitud de tramite: _____ Recibido por: _____

SEÑOR (A) SOLICITANTE: SE LE COMUNICA QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES, QUEDA FACULTADO PARA SOLICITAR CUALQUIER REQUISITO ADICIONAL EN LOS CASOS QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ASÍ LO INDIQUE, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de Solicitud debidamente completo y firmado por todos los involucrados.
- Copia de la cédula de identidad, del propietario y solicitante.
- En caso de sociedades aportar personería jurídica vigente.
- Copia Plano Catastro.
- En los negocios que hayan recibido su licencia antes de estar construidos, esta entrará en vigencia al contar con el permiso Sanitario de Funcionamiento.
- Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

REQUISITOS INTERNOS

(Los otorga la Municipalidad mediante trámite interno)

- Estar al día con el pago de las obligaciones municipales, tanto en los materiales como formales, (La Municipalidad se encargará de verificar esta información en el Sistema Integrado Municipal (SIM)).
- Estar al día con la CCSS el propietario como él solicitante, (La municipalidad verificará la información en la página de la CCSS).
- Certificado de Uso de Suelo, conforme y con no más de un año emitido. (Deberán de solicitarlo en plataforma de servicios de la Municipalidad Acosta).
- Además de los requisitos ya establecidos, este departamento se verá en la obligación de realizar una visita para la confirmación de dichas instalaciones.

Requisitos Externos

(Los otorgan otras instituciones)

- Contrato de póliza de riesgos de trabajo, y recibo al día o exoneración a nombre del patentado. (Este requisito debe gestionarse en la Sucursal del INS).
- Acreditar, mediante permiso sanitario de que el local donde se expendrán las bebidas cumple con las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.
- Informe Registral de la finca, (Este documento lo pueden adquirir por medio de la página del Registro Nacional o en un internet).

**** No se recibirán documentos incompletos.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO LOS DIAS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8: 00 AM A 12: 00 PM.